



CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sent. N° 94, del 29/06/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "ARCIDIACONO, MAGDALENA DOMINGA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 10760942", se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. Magdalena Dominga Arcidiacono, DNI N°4.850.141, CUIT N° 27-04850141-4, con domicilio real en calle Rivadavia N°339 de la ciudad de La Calera, provincia de Córdoba; intimar a la deudora y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 31/08/2022; inf. Indiv.: 14/10/2022; Sent. de Verif.: 28/10/2022; inf. Gral: 15/12/2022; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Datos del Síndico: Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad, de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.- Fdo.: Luque, Thelma V.-Prosecretaria.

5 días - N° 393925 - \$ 7948 - 15/07/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 - Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos TOMALINO JOSE RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 5910598, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 01/12/2014. Secretaria: Dra. María de las Mercedes Villa.-

5 días - N° 393165 - \$ 1257,50 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C. y C., 5ta. Circ., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COLASSO HAIDEE RAMONA Y BAUDINO ORESTE, en autos caratulados: "COLASSO HAUDEE RAMONA - BAUDINO ORESTE - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 05 de Julio de 2022. Fdo: Viramonte Carlos Ignacio, Juez - Gonzalez Alejandro Gabriel, Sec.-

1 día - N° 393563 - \$ 292 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALMADA, ELISA DOLORES-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10941369, citó y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto de los bienes dejado por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).- Córdoba,

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 3
Sumarias	Pág. 20
Usucapiones	Pág. 20

05/07/2022 Fdo. Suarez, Hector Daniel- Juez/a de 1ra. Instancia- Trejo, María Julieta- Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 393596 - \$ 367 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BOGADO, GUILLERMO DOMINGO, DNI 10.006.747, en los autos caratulados "BOGADO, GUILLERMO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 10937916, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/07/2022. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393632 - \$ 267,25 - 15/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1° Instancia y 41° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPTE 3847626 - SANTUCHO, CARLOS PIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS": cita y emplaza a los herederos de Encarnación Agustina Rivero, DNI 2.637.700 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Decreto 27/4/22 - Fdo: CANO Valeria Paula PROSECRETARIA LETRADO - CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 393914 - \$ 1557,50 - 19/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ, 07/07/2022.- El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo C.C. C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ANGELA O ÁNGELA TERESA AMBROSI en los autos caratu-

lados "AMBROSI, ANGELA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11041457) para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Juzg. 1° Inst. 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez. Fdo.: RABANAL, María de los Ángeles -SECRETARIA-; AMIGO ALIAGA, Edgar -JUEZ-.

1 día - N° 394100 - \$ 367,75 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "GUTIERREZ, MARGARITA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11009087, se ha dictado la siguiente res: CBA, 8/07/2022. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MARGARITA DOLORES GUTIERREZ, M.I. N° 4.130.974. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo dig por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ DE 1RA. INST.

1 día - N° 394129 - \$ 461,50 - 15/07/2022 - BOE

BELL VILLE, 22/06/2022 El Sr. Juez de 1° Inst y 1ra Nom. En lo C.C. Fam y Conc. De Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, y presuntos herederos de Nancy Andreello, DNI 11.627.951 en autos: EXPT. 9277246 - LANDELLA, MARIA FLORENCIA C/ DELFINO, FERNANDO NORBERTO Y OTRO - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO. SANCHEZ, Sergio Enrique. JUEZ - GARCÍA, ONEILL Virginia - Prosecretario letrado.-

1 día - N° 394189 - \$ 253 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com, de Conc y Flia de 2da Nominación de Jesús María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALFONSO EVARISTO PRADO para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.

Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo; Juez de 1ra Instancia y SCALA, Ana María Prosecretario/a Letrado. JESÚS MARIA, 29 de junio de 2022.

1 día - N° 394198 - \$ 292 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA INES ACUÑA, DNI 10.774.007 en autos "EXPEDIENTE SAC: 11040203 - ACUÑA, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- CORDOBA, 04/07/2022 – FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Angel (Juez De 1ra. Instancia) - MORENO Natalia Andrea (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 394230 - \$ 257,50 - 15/07/2022 - BOE

El Juez 1A Inst civ com 17 Nom, en autos: "RIOS, BLANCA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10884150". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) Fdo BELTRAMONE Verónica Carla Juez, DOMINGUEZ Viviana Marisa, secretaria; Córdoba 1/06/2022

1 día - N° 394264 - \$ 256,75 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg.1° Inst. Civ. y Com. 11° Nom. de Cba. en autos caratulados "ALVAREZ, VILMA ELENA - IMBERTI, CARLOS MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6146617), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante IMBERTI, CARLOS MARIO, D.N.I. N° 6.378.898 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por 1 día en el Boletín Oficial (Art.2340 del CCC). Córdoba, 04/07/22. Fdo. Dr. BRUERA, Eduardo Benito-JUEZ; Dra. ORIGLIA, Paola Natalia – SECRETARIA

1 día - N° 394267 - \$ 310 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1era Nom. Civ. Y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA AMANDA FARIAS y DIONISIO FRANCISCO MAZZA en autos caratulados: "FARIAS MARIA AMANDA - MAZZA DIONISIO FRANCISCO -DECLARATORIA DE HEREDEROS

- Expte. N° 10959214" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Notifíquese. Fdo.: Martínez Conti Miguel Angel Juez- Moreno Natalia Andrea ProSecretaria letrada.-

1 día - N° 394274 - \$ 315,25 - 15/07/2022 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C y Familia de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del señor MARTINEZ, JOSE ANTONIO, DNI n° 6.548.540 y de la señora SATURNI, MARTA ANGELICA DNI n° 10.404.160. , en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10702232 - MARTINEZ, JOSE ANTONIO - SATURNI, MARTA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. SANCHEZ Sergio Enrique(JUEZ), Dra. GARCIA O'NEILL, Virginia (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 394287 - \$ 321,25 - 15/07/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, a cargo de la Dra. Galaz María Virginia, Secretaria comunica que en ese Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: CONTRERAS RAUL ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10818603)", donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Raul Alberto Contreras DNI 7.616.297 , para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 04/07/2022).-

1 día - N° 394299 - \$ 283 - 15/07/2022 - BOE

El Sr Juez Civ y Com. De 1era. Inst. y 50 Nom. De la ciudad de Córdoba. Cita, y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hugo Alfredo KAIRUZ, D.N.I. 8.633.269, en autos " KAIRUZ, Hugo Alfredo – Declaratoria de Herederos.- Expte. Nro. 10008569 –," para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín oficial. "Fdo: CAFFERATA Juan Manuel. Juez. MARIANI María Leticia. Secretario.

1 día - N° 394314 - \$ 293,50 - 15/07/2022 - BOE

El Juez de 1er. Inst. y 40ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUSTO JOSÉ o AUGUSTO JOSÉ o JOSÉ AUGUSTO o JOSÉ AGUSTO o AUGUSTO FERNÁNDEZ, L.E. 6.572.686 y MARIA DORA ALFONSO, DNI 2.970.315, en autos caratulados FERNANDEZ, AGUSTO JOSÉ O JOSÉ AUGUSTO O AUGUSTO JOSÉ O JOSÉ AGUSTO - ALFONSO, MARIA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10924969) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 04/07/2022. Fdo.: MAYDA Alberto Julio, JUEZ de 1ra Instancia; GARRIDO Karina Alberta, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 394318 - \$ 460 - 15/07/2022 - BOE

VILLA MARIA, 07/07/2022. La Sra. Jueza del J. de 1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 – VILLA MARIA, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, RAMONA DINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10974398, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Sra. Ramona Dina RODRIGUEZ D.N.I. N° 3.183.475, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

1 día - N° 394344 - \$ 259 - 15/07/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. Única Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en autos caratulados "MOLINA MARIA DELIA- MONZÓN RICARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10500409) CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA DELIA MOLINA y RICARDO MONZÓN para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párr. CCC). Fdo. CAPDEVILLA, María Soledad, Secretaria- SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez.

1 día - N° 394523 - \$ 642 - 15/07/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. Única Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en autos caratulados "THOMAS, JORGE CRISTIAN-GAUNA, ANDREA DELMA- DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Expte. 10931563) CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JORGE CRISTIAN THOMAS y ANDREA DELMA GAUNA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párr. CCC). Fdo. CAPDEVILLA, María Soledad, Secretaria- SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez.

1 día - N° 394525 - \$ 658 - 15/07/2022 - BOE

El Juzg. CIV.COM.CONC.Y FLIA.1º NOM.SEC1 de la Ciudad de Cosquín, en autos: " RUBIOLO MARTA GRACIELA- Declaratoria de Herederos" Expte. 10416197, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBIOLO MARTA GRACIELA, D.N.I: 11.054.366 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C mod.ley 9.135).Fdo. MACHADO Carlos Fernando, Juez - Carola Beatriz.

1 día - N° 394637 - \$ 677,60 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaria única, de la ciudad de Huinca Renanco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Robidu German Alberto y Benítez, Elida Celeste, en los autos caratulados "Robidu, German Alberto – Benítez, Elida Celeste - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10854848), para que dentro de los treinta días hábiles procesales siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: FUNES Lucas Ramiro. Huinca Renanco, 4 de julio de 2022.

1 día - N° 394647 - \$ 728 - 15/07/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Laboulaye en los autos caratulados: "COMETTO, HECTOR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N° 11037125" Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HECTOR PEDRO COMETTO D.N.I. 6.638.214 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA - CAPDEVILA María Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
1 día - N° 394657 - \$ 754,40 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez en 1ra instancia Civ y Com 46ª nom Córdoba, en los autos caratulados BINDA, YOLANDA LILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10916014, (expte. acumulado n° 5880105) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BINDA YOLANDA LILIA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de julio de 2022 – JUEZ DE 1ª INSTANCIA SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – SECRETARIA 1ª INSTANCIA LAIMES Liliana Elizabeth.

1 día - N° 394763 - \$ 642,80 - 15/07/2022 - BOE

CITACIONES

JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM, Ciudad de Córdoba, en autos SAN ROMAN, ALDO CESAR C/ FLORES RAMOS, MARCIAL – DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO, EXPTE. SAC: 10264279 ha ordenado notificar a los SUCESORES DEL SR. LI FARRAS, ARNANIO ERNESTO, DNI 93.280.695, el siguiente proveído: "CORDOBA, 22/04/2022. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiéndose denunciado nombre y domicilio de los herederos, ni surgir del Sistema de Administración de Causas, cítese y emplácese a los herederos del codemandado fallecido Li Farras, Arnanio Ernesto, DNI 93.280.695, a fin de que en el término de veinte días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese asimismo el presente proveído al domicilio real que fuera del demandado." Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CICOTTINO Gabriela Ana Helena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 392294 - \$ 6484 - 15/07/2022 - BOE

El sr. ARZANI, SERGIO EDUARDO, DNI. 17.155.335, CITA a los sres. SERRANO, CAROLINA ESTHER, DNI 31.497.413 Y ULIVARES, MIGUEL ANGEL, DNI 21.629.202, para tratar las cuestiones atinentes a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Roque N° 556 de la ciudad de Córdoba Capital, designada como Lote 7 Manzana 18, inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 209662; No-

menclatura Catastral: 11-01-01-01-31-050-007; y empadronada ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta 110107096141; todo ello en virtud de haber sido dicho terreno objeto de negociación entre las partes. Esta citación se formula para dentro de los 10 días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. Para todo contacto comunicarse con el Dr. Diego Millán, M.P. 1-39693 a los siguientes teléfonos: 351-156465386/ 351-4784752.

5 días - N° 393067 - \$ 2405 - 15/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.Civ.Com.Trabajo y Flia, Sec. 2, de la Ciudad de Deán Funes, en autos: "HERRERA, DOMINGA ROSA C/ SUCESIÓN DE BARRIONUEVO CAMILA MARIA LAURA - ORDINARIO - OTROS (LABORAL) - EXPTE. 10977699" cita y emplaza a los sucesores de BARRIONUEVO CAMILA MARIA LAURA, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a defenderse y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. DEAN FUNES, 30/06/2022. Fdo digitalmente: BONAFINA Bruno Javier (Juez/a de 1a Inst.)-CASAL Maria Elvira (Secretaria Juzg.1a Inst.)

5 días - N° 393545 - \$ 1520 - 08/08/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2°NOM S.4-COSQUIN.EXPE N°: 9069729.CETROGAR S.A.C/ ALVAREZ,ELIZABETH-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.COSQUIN,28/02/2020.Téngase presente lo manifestado.En su mérito,proveyendo por remisión a la presentación efectuada en fecha 12/02/2020:imprímase al presente el trámite de JUICIO EJECUTIVO.Agréguese poder juramentado, y documental acompañada.Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de CINCO(5)días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho.Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga excepciones legítimas y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente lo manifestado en relación a los honorarios por apertura de carpeta, para su oportunidad.Téngase presente la autorización efectuada.Notifíquese. FDO:JUAREZ Mariano SECRETARIO/A.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A. COSQUIN, 20/08/2021.— Agréguese copia adjunta de cedula de notificación. A lo solicitado y constancias de autos, procédase a la notificación por

edictos, conforme lo ordena el art. 152 CPCC. Notifíquese.FDO:GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A

5 días - N° 394120 - \$ 4238,75 - 21/07/2022 - BOE

Juez 1ra. Inst. y 23ra. Nom. C y C de Cba en autos "CORBELLAMADOR - Declaratoria de Herederos - 6524179", cita y emplaza a herederos de JOSEFA MENDOZA y JUAN AMADOR CORBELLAMADOR, por el término de 20 días desde el último de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 4/5/22. Fdo. Rodriguez Juarez Manuel, Juez; Rossetti, Prosec.

4 días - N° 394239 - \$ 640 - 20/07/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZG 1A INST CIV COM 47A NOM - COBROS PARTICULARES N° 2, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. FERNANDEZ, ELSO HUGO, D.N.I. 6390460, en EXPEDIENTE SAC: 9439749 - FERNANDEZ, ELSO HUGO C/ LUQUE, NESTOR LEONARDO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES, para que dentro de los veinte días a contar desde el último de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 08 de abril de 2022. FIRMADO: Fasseta, Domingo Ignacio (Juez); De Arteaga, Juan José (Prosecretario Letrado).-

5 días - N° 394278 - \$ 1508,75 - 21/07/2022 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, con asiento en Calle 1 N° 965, ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez, Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dr. María Celestina LANG, comunica que en autos "BONGIOVANNI EDEN RONALD c/ SERVICIO SERGIO LIMBER Y OTRO s/ COBRO DE ALQUILERES" Expte. N° 69692, se cita a LAS TROPAS S.A. CUIT 30-71529244-7 a estar a derecho y exhibir el último recibo de pago del alquiler.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 4 de julio de 2022. Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio de la demandada LAS TROPAS S.A. (CUIT 30-71529244-7), pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) de la Provincia de Córdoba, y en el diario de mayor circulación general de la jurisdicción del último domicilio del demandado (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días con más la ampliación legal, se presente ante este Juzgado, a estar a derecho y exhiba el último

recibo de pago del alquiler, de acuerdo con lo ordenado por Cámara de Apelación en actuación N° 1411758, bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido (arts.496 inc. 1° y 497 del C.Pr.)"Fdo: Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez. Profesionales intervinientes: Dres. Lucas Tomás JUBILLA y Domingo Federico CANTARELLA.- Ciudad de General Pico (LP), 5 de Julio de 2.022.-

1 día - N° 394433 - \$ 1025,50 - 15/07/2022 - BOE

Se notifica TRAICO MANINA LUCRECIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAICO MANINA LUCRECIA - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7373660 ", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI CECILIA M.P.1-37705- Procuradora Fiscal"-

5 días - N° 392343 - \$ 3140 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/GOMEZ MARCELO FRANCISCO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1709010, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 11/2/2014

5 días - N° 392550 - \$ 1898,75 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MARTININI ALFRE-

DO ESTEBAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1683249, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 27/12/2013
5 días - N° 392551 - \$ 1910 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/GARCIA WALTER OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1663103, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 16/12/2013
5 días - N° 392553 - \$ 1887,50 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/HERRERA GUILLERMO FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1713890, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 14/2/2014
5 días - N° 392557 - \$ 1910 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/AMAYA MARCELO FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774335, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de

lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 26/3/2014
5 días - N° 392558 - \$ 1887,50 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/OCHOA EZEQUIEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774359, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 26/3/2014
5 días - N° 392559 - \$ 1895 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PLANELLS ROBERTO JUAN RICARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1912351, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 21/7/2014
5 días - N° 392639 - \$ 1921,25 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/FOSSATI SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1944849, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate

para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 14/8/2014
5 días - N° 392641 - \$ 1876,25 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESTEBAN FLORENCIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300913, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ESTEBAN FLORENCIO: CORDOBA, 03/06/2022. Agréguese extensión de título adjunta. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlese.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - N° 392643 - \$ 4265 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/GANDINI LUIS MATIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1964283, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose: Juez P.A.T; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 6/2/2015
5 días - N° 392645 - \$ 1861,25 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MEDINA GASTON SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2596678, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez P.A.T; Sosa Teijeiro Monica PROSECRETARIA LETRADO; Fecha: 17/12/2015

5 días - N° 392646 - \$ 1925 - 15/07/2022 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PEREYRA KARINA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7194660, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez P.A.T; Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 30/5/2019

5 días - N° 392649 - \$ 1880 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034654, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LAGOSTENA JOSE: CORDOBA, 08/11/2021. Por adjunta extensión de título, en su mérito: recarátulense las presentes actuaciones. A mérito de las constancias de autos y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese por edictos y al domicilio fiscal el proveído que da curso a la presente demanda con la ampliación del plazo antes mencionada. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PRO-

SECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 392674 - \$ 5330 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENGONI MARIN HORACIO DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1632208, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 22/11/2013

5 días - N° 392676 - \$ 1940 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ JAVIER ADOLFO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1616789, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 13/11/2013

5 días - N° 392677 - \$ 1913,75 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1639185, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 28/11/2013

5 días - N° 392678 - \$ 1925 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN DARIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1792664, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 8/4/2014

5 días - N° 392713 - \$ 1895 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA LUIS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1785440, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 1/4/2014

5 días - N° 392716 - \$ 1895 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/CASTILLO MARIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1862491, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 30/5/2014

5 días - N° 392717 - \$ 1913,75 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUAREZ DARDO ORLAGDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1962403, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 27/8/2014

5 días - N° 392719 - \$ 1906,25 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ ARMANDO ANACLETO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172651, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Emma Mercado de Nieto, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 23/11/2015

5 días - N° 392721 - \$ 1925 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CANTARUTTI CRISTIAN- Presentación Múltiple

Fiscal" Expte N° 2177163, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maris, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 12/2/2015

5 días - N° 392723 - \$ 1906,25 - 15/07/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ORTEGA RODRIGO GASTON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9650048, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Bracamonte Nestor: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 27/11/2020

5 días - N° 392725 - \$ 1793,75 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DOYLE MARIA SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10103638, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MENDEZ DOYLE MARIA SUSANA: CORDOBA, 10/11/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 392924 - \$ 8311,25 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARATE ALCIDEZ ROQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9772354, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ZARATE ALCIDEZ ROQUE la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2022. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. ROBLES, FRANCISCO SALVADOR, en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniente (art. 152 C.P.C., y art. 4º in fine de la Ley N.º 9.024 y mod.).- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N.º 392999 - \$ 6908,75 - 15/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N.º 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ JULIO EDMUNDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N.º 9771195, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N.º 244, planta baja NOTIFICA A SANCHEZ JULIO EDMUNDO la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2022. Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: " CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N.º 393017 - \$ 6477,50 - 15/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N.º 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES MIRIAM GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N.º 10901500)" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUEMES MIRIAM GRACIELA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N.º 393187 - \$ 2405 - 15/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N.º 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORIA, NORMA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N.º 7887592)", hace saber: "CORDOBA, 29/06/2022. Incorpórese publicación electrónica en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N.º 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N.º 393266 - \$ 3340 - 15/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO EDUARDO ROGELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10049452 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N.º 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIETO EDUARDO ROGELIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504522502020.-

5 días - N.º 393300 - \$ 3736,25 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N.º 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HAYMAL RUFÉ JUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N.º 9727734)", hace saber: "Córdoba, 03 de junio de 2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N.º 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N.º 393304 - \$ 2487,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410686" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GONZALEZ DARDO JOAQUIN ELADIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N.º 393407 - \$ 1553,75 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAL BARRIENTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410691" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERNAL BARRIENTO JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393419 - \$ 1493,75 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARVAEZ PEDRO JAIME - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410692" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MARVAEZ PEDRO JAIME, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393428 - \$ 1478,75 - 15/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ DALIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ DALIA Y OTROS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9988126, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina CORDOBA, 08/02/2022. Agréguese extensión de título acompañada. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados. Recaratúlense las presentes actuaciones en el SAC. Notifiquese el presente conjuntamente con el

proveído inicial. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 393431 - \$ 3387,50 - 19/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO ANA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982762)", hace saber: "Córdoba, 08/06/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393585 - \$ 1928,75 - 20/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE USULIAX HECTOR RAUL MANZANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10100998)", hace saber: "CÓRDOBA, 09/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393589 - \$ 1838,75 - 20/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARULLO DE SUAREZ ROSA Y OTRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARULLO DE SUAREZ ROSA Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10523053, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393590 - \$ 2513,75 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NOVES DIONISIO OTILIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NOVES DIONISIO OTILIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9582526, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393593 - \$ 2453,75 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUEL - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10487083, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393594 - \$ 2397,50 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JULIAN MARIA Y OTRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN MARIA Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10487065, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dis-

puesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393595 - \$ 2457,50 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ENRIQUE ROSA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982761)", hace saber: "Córdoba, 08/06/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393599 - \$ 1940 - 20/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR EDUARDO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10535653, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393608 - \$ 2472,50 - 18/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCISCO que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCIS-

CO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10523033, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 393609 - \$ 2555 - 18/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DANTE ISMAEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9995722)", hace saber: "CORDOBA, 07/06/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- " Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 393610 - \$ 1692,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ, SERGIO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836136; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de CORTEZ, SERGIO RUBEN D.N.I.: 25297891 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Julio de 2022, Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 393631 - \$ 2247,50 - 18/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGAN MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034515, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SALGAN MIGUEL ANGEL: CORDOBA, 20/04/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PRO-SECRETARIO/A LETRADO.Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 393745 - \$ 4291,25 - 19/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMBARRATTA VICTOR MARIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10012644 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE IMBARRATTA VICTOR MARIA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504511052020.-

5 días - N° 393832 - \$ 3751,25 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODAS ABRAHAM ATILIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413636" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODAS ABRAHAM ATILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393841 - \$ 1478,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413639" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MONTES ARMANDO PARMENIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393876 - \$ 1508,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAJLE EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413641" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de NAJLE EDUARDO ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393923 - \$ 1493,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILANTI, BLANCA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376524; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribuna-

les de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2021.- Téngase por adjunta la cédula de notificación. Por iniciado los trámites de ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35941,59.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 393932 - \$ 2003,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTRE CARLOS DANTE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10413644" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VENTRE CARLOS DANTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393948 - \$ 1478,75 - 19/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BALANCINI SEGUNDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468530" (Liquidación Judicial N° 501431752020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BALANCINI SEGUNDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393993 - \$ 3218,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BASUALDO FELISA – EJEC. FISCAL - EE N° 9468531" (Liquidación Judicial N° 501311672020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BASUALDO FELISA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393994 - \$ 3203,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BROCCA GERONIMO LUIS – EJEC. FISCAL - EE N° 9468532" (Liquidación Judicial N° 501298072020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BROCCA GERONIMO LUIS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393996 - \$ 3245 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468534" (Liquidación Judicial N° 501534972020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Co-

mún de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393997 - \$ 3230 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAZI NESTOR ALFREDI – EJEC. FISCAL - EE N° 9468535" (Liquidación Judicial N° 501169512020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GAZI NESTOR ALFREDI, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393998 - \$ 3237,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERO EDUARDO ALFREDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9468536" (Liquidación Judicial N° 501133092020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE

HERRERO EDUARDO ALFREDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 393999 - \$ 3263,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LADO ROBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468537" (Liquidación Judicial N° 501136172020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LADO ROBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394000 - \$ 3200 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ NOLBERTO ROQUE– EJEC. FISCAL - EE N° 9468538" (Liquidación Judicial N° 501552342020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ NOLBERTO ROQUE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394001 - \$ 3241,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA CARLOS ARTURO – EJEC. FISCAL - EE N° 9468539" (Liquidación Judicial N° 501325972020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA CARLOS ARTURO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394002 - \$ 3245 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MENA ALEJANDRO RAMON– EJEC. FISCAL - EE N° 9468540" (Liquidación Judicial N° 501306412020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MENA ALEJANDRO RAMON, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr.

Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.
5 días - N° 394003 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODAS JUANA HERMENEGILDA– EJEC. FISCAL - EE N° 9468543" (Liquidación Judicial N° 501345782020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODAS JUANA HERMENEGILDA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394004 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR– EJEC. FISCAL - EE N° 9468544" (Liquidación Judicial N° 501388972020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394005 - \$ 3263,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA– EJEC. FISCAL - EE N° 9517769" (Liquidación Judicial N° 501895632020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394013 - \$ 3282,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA – EJEC. FISCAL - EE N° 9517770" (Liquidación Judicial N° 501721292020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ JORGELINA TERESITA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394014 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA JORGE– EJEC. FISCAL - EE N° 9517771" (Liquidación Judicial N° 501891032020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas

244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA JORGE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394015 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BANEGAS OSVALDO NIEVAS – EJEC. FISCAL - EE N° 9517779" (Liquidación Judicial N° 501831832020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BANEGAS OSVALDO NIEVAS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394016 - \$ 3275 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRIZUELA LIDIA DEL VALLE – EJEC. FISCAL - EE N° 9517780" (Liquidación Judicial N° 501758242020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BRIZUELA LIDIA DEL VALLE, para que en el

término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394017 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DE MIGUEL GUSTAVO RODOLFO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517781" (Liquidación Judicial N° 501845942020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DE MIGUEL GUSTAVO RODOLFO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394018 - \$ 3293,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FUENTES NICANOR SANTIAGO– EJEC. FISCAL - EE N° 9517782" (Liquidación Judicial N° 501713542020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE FUENTES NICANOR SANTIAGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394019 - \$ 3282,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GACITUA HECTOR OSVALDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517783" (Liquidación Judicial N°501775232020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GACITUA HECTOR OSVALDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394020 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALLELLO JOSE – EJEC. FISCAL - EE N° 9517784" (Liquidación Judicial N° 501698632020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GALLELLO JOSE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías

Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394021 - \$ 3203,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GREPPI ELIDA MARIA DE LUJAN– EJEC. FISCAL - EE N° 9517785" (Liquidación Judicial N° 501683682020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GREPPI ELIDA MARIA DE LUJAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394022 - \$ 3305 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ JUAN CIRILO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517787" (Liquidación Judicial N° 501861192020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ JUAN CIRILO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394023 - \$ 3226,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESIÓN INDIVISA DE LEWICKI IRENE – EJEC. FISCAL - EE N° 9517788” (Liquidación Judicial N° 501721642020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LEWICKI IRENE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394024 - \$ 3203,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MEDINA EDUARDO FRANCISCO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517789” (Liquidación Judicial N° 501747512020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MEDINA EDUARDO FRANCISCO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394025 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIGLIORI ROBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517790” (Liquidación Judicial N° 501689822020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle

Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MIGLIORI ROBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394026 - \$ 3211,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ORECCHIA CARLOS OSCAR – EJEC. FISCAL - EE N° 9517791” (Liquidación Judicial N° 60001665402020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ORECCHIA CARLOS OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394027 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIBBA LILIA CLARA – EJEC. FISCAL - EE N° 9517793” (Liquidación Judicial N° 501785742020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIBBA LILIA CLARA, para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394028 - \$ 3218,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIGA FLORINDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517794” (Liquidación Judicial N° 501904152020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIGA FLORINDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394029 - \$ 3185 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIOS PEDRO AMANDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9517795” (Liquidación Judicial N° 501751632020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIOS PEDRO AMANDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

cibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394030 - \$ 3237,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SCALISI DANIEL – EJEC. FISCAL - EE N° 9517796" (Liquidación Judicial N° 501806302020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SCALISI DANIEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394031 - \$ 3196,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B.– EJEC. FISCAL - EE N° 9517797" (Liquidación Judicial N° 501795022020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B., para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394033 - \$ 3215 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE WAMBA SEGUNDO RAMON EDUARDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9517799" (Liquidación Judicial N° 501776322020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE WAMBA SEGUNDO RAMON EDUARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394034 - \$ 3305 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARMICHIARI MARIO ALBERTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670657" (Liquidación Judicial N° 502304082020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ARMICHIARI MARIO ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394039 - \$ 3271,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUJEDO RODOLFO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670658" (Liquidación Judicial N° 502532452020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BUJEDO RODOLFO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ROBERTO OSCAR – EJEC. FISCAL - EE N° 9670659" (Liquidación Judicial N° 502504322020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ROBERTO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394041 - \$ 3196,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B.– EJEC. FISCAL - EE N° 9670660" (Liquidación Judicial N° 502304082020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B., para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394042 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670660" (Liquidación Judicial N° 502353932020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CASTILLO RAIMUNDO ABELARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394043 - \$ 3308,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ PEDRO – EJEC. FISCAL - EE N° 9670661" (Liquidación Judicial N° 502421532020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ PEDRO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394044 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO ANA – EJEC. FISCAL - EE N° 9670662" (Liquidación Judicial N° 502456532020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO ANA, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394045 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA MAXIMO ERNESTO – EJEC. FISCAL - EE N° 79670663" (Liquidación Judicial N° 502336332020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA MAXIMO ERNESTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394046 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ CLEMENTE ENRIQUE– EJEC. FISCAL - EE N° 9670664" (Liquidación Judicial N° 502419342020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ CLEMENTE ENRIQUE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394047 - \$ 3293,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTANARO ERCULES – EJEC. FISCAL - EE N° 9670666" (Liquidación Judicial N° 502280202020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MONTANARO ERCULES, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394049 - \$ 3237,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE NAVARRO LUIS NORBERTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670667" (Liquidación Judicial N° 502506162020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE NAVARRO LUIS NORBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394050 - \$ 3263,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA JUAN – EJEC. FISCAL - EE N° 9670668" (Liquidación Judicial N° 502509392020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA JUAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394051 - \$ 3170 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670670" (Liquidación Judicial N° 502312752020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394052 - \$ 3293,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL

ANGEL– EJEC. FISCAL - EE N° 9670671" (Liquidación Judicial N° 502361332020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394053 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO SANDRA FABIANA– EJEC. FISCAL - EE N° 9670672" (Liquidación Judicial N° 60002235272020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO SANDRA FABIANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394054 - \$ 3278,75 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA ANTONIA ROMANA– EJEC. FISCAL - EE N° 9670674" (Liquidación Judicial N° 502295002020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba,

en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA ANTONIA ROMANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394055 - \$ 3252,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR– EJEC. FISCAL - EE N° 9670675" (Liquidación Judicial N° 502399432020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO EPIFANIO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394056 - \$ 3256,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VIDES LADISLAO GUILLERMO– EJEC. FISCAL - EE N° 9670676" (Liquidación Judicial N° 502327132020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VIDES LADISLAO GUILLERMO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394057 - \$ 3282,50 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARREAL GUSTAVO LORENZO- EJEC. FISCAL - EE N° 9670677" (Liquidación Judicial N°60002212302020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VILLARREAL GUSTAVO LORENZO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394058 - \$ 3301,25 - 20/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMUDIO HERNAN RUBEN- EJEC. FISCAL - EE N° 9670678" (Liquidación Judicial N° 502440662020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 8 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMUDIO HERNAN RUBEN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 394059 - \$ 3260 - 20/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTARINO ROSARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10020768 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CONTARINO ROSARIO, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504823602020.-

5 días - N° 394261 - \$ 3706,25 - 21/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRINI CARLOS JULIO, MARTA ESTELA AGÜERO, GERMAN CARLOS ALESSANDRINI, CHRISTIAN JAVIER ALESSANDRINI y SILVIA GISELA ALESSANDRINI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRINI CARLOS JULIO Y OTROS"- ejecutivo fiscal Expte. 9048464, tramitados ante la Secretaria de Gestión común de ejecución fiscal N° 1, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento a la extensión de título acompañada: amplíese la demanda en contra de los co-herederos Marta Estela Agüero D.N.I. 04.563.071, Germán Carlos Alessandrini D.N.I. 28.429.061, Christian Javier Alessandrini D.N.I. 25.246.633 y Silvia Gisela Alessandrini D.N.I.

27.545.748. En su mérito, rectifíquese la carátula y reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib..- Fdo: FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 394275 - \$ 1108 - 15/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de DIMO, JUAN - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9934533" Cita y emplaza a los herederos del demandado, DIMO, JUAN DNI 2.258.372, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 394282 - \$ 466 - 15/07/2022 - BOE

En los autos "10614736- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PACCAGNAN, JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: PACCAGNAN JOSE IGNACIO CUIT 20-13536300-7. "Córdoba, 28 de junio de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/06/2022" Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 503966672021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 394286 - \$ 432,25 - 15/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SOSA, SAUL REINALDO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9934541" Cita y emplaza a los herederos del demandado, SOSA, SAUL REINALDO DNI 7.997.765, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 394331 - \$ 479,50 - 15/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de CRAVERO JORGE ENRIQUE - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9934545" Cita y emplaza a los herederos del demandado, CRAVERO JORGE ENRIQUE DNI 7.646.849, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 394332 - \$ 482,50 - 15/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de OVIEDO, HECTOR ALEJO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9934551" Cita y emplaza a los herederos del demandado, OVIEDO, HECTOR ALEJO DNI 6.507.722, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 394334 - \$ 481 - 15/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPERANZA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10413654" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ESPERANZA MERCEDES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394348 - \$ 1478,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVATA HECTOR ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10413657" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RIVATA HECTOR ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394386 - \$ 1508,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10413659" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de COSTA BARTOLOME VICENTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394421 - \$ 1508,75 - 21/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO IDELFONSO LUIS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10413660" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de QUEVEDO IDELFONSO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394434 - \$ 1501,25 - 21/07/2022 - BOE

SUMARIAS

RIO CUARTO, 03/05/2022... Provéase al libelo inicial: Téngase al compareciente, CARNERO LABARRE, CESAR EMANUEL DNI N° 33483553, por presentada, por partes y por constituido domicilio procesal, actuando con el patrocinio letrado de la Dra. Surroca Delfina. Admitase la presente demanda de solicitud de supresión de apellido paterno, en los términos de lo dispuesto por el art. 69 y 70 del CCyCN. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de meses y requiérase información respecto de las medidas precautorias que existiesen respecto del interesado, en consecuencia, oficiése a la Municipalidad de Rio Cuarto, a Registro Gral de la Pcia y a AFIP, en los términos del art. 70 del CC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. texto Firmado digitalmente por: PEDERNEIRA Elio Leonel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 394319 - \$ 616,75 - 15/07/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes (P.A.T.), Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Evangelina OLMOS, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO ANTOLIN - MEDIDAS PREPARATORIAS;" EXPTE. SAC: 677716, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Ofi-

cial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados Sofanor Almirón, Máximo Raúl Sofanor Almirón, Benavidez Leonardo y Ramón Eleodoro Benavidez, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia, a la comuna de San Pedro de Gutenberg, y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes del inmueble a saber: Suc. de Antolín Caro, Sucesión de Zacarías Caro, Sucesión de Ramón Benavidez, Sucesión de Semen Bitar, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Valeria Evangelina OLMOS, Secretaria. Predio a usucapir: Inmueble rural consta que de un LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado "Las Cortaderas;" Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, a 4,74 km. de la localidad de San Pedro, Dpto. Río Seco, con una superficie total de CIENTO TRES HECTÁREAS, CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (103 Ha., 0138 m²), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Eduardo Bustamante, Matr. 1682-5, visado y aprobado el 11/01/07 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-20740-2006, y actualizado en su aprobación el 19/03/2010, con la siguiente orientación: lote n° 024-1678: partiendo del punto 1 hacia el punto 6, con rumbo SE, una línea quebrada en 5 fracciones: a saber: la línea 1-2 de 41,12 mts., la línea 2-3 de 53,65 mts., la línea 3-4 de 152,26 mts., la línea 4-5 de 193,73 mts., y la línea 5-6 de 286,46 mts., lindando hacia el E con camino vecinal; de punto 6 a punto 7, con rumbo O la línea 6-7 de 642,69 mts., lindando hacia el S con posesión de Suc. de Antolín Caro y posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 7 hacia punto 10, con rumbo S, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 7-8 de 95,84 mts., la línea 8-9 de 129,96 mts. y la línea 9-10 de 103,52 mts.; de punto 10 a punto 11, con rumbo O, la línea 10-11 de 96,48 mts.; de punto 11 a punto 14, con rumbo S, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 11-12 de 100,64 mts., la línea 12-13 de 182,23 mts. y la línea 13-14 de 79,29 mts.; lindando hacia el E en los 7 últimos rumbos con S con posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 14 a punto 22, con rumbo O, una línea quebrada en 8 frac-

ciones, a saber: la línea 14-15 de 283,11 mts., la línea 15-16 de 129,57 mts., la línea 16-17 de 128,69 mts., la línea 17-18 de 83,29 mts., la línea 18-19 de 43,13 mts., la línea 19-20 de 91,67 mts., la línea 20-21 de 130,69 mts. y la línea 21-22 de 75,72 mts., lindando hacia el S en los 8 últimos rumbos con S con posesión de Sucesión de Zacarías Caro; de punto 22 a punto 28, con rumbo N, una línea quebrada en 6 fracciones: a saber: la línea 22-23 de 90,90 mts., la línea 23-24 de 109,78 mts., la línea 24-25 de 124,12 mts., la línea 25-26 de 232,18 mts., la línea 26-27 de 272,52 mts. y la línea 27-28 de 78,01 mts., lindando hacia el O en los 6 últimos rumbos con posesión de Sucesión de Ramón Benavidez; de punto 28 a punto 33, con rumbo SE, una línea quebrada en 5 fracciones: a saber: la línea 28-29 de 362,98 mts., la línea 29-30 de 66,00 mts., la línea 30-31 de 179,45 mts., la línea 31-32 de 148,33 mts. y la línea 32-33 de 49,29 mts.; de punto 33 a punto 45, con rumbo NE, una línea quebrada en 12 fracciones, a saber: a saber: la línea 33-34 de 205,99 mts., la línea 34-35 de 109,04 mts., la línea 35-36 de 51,13 mts., la línea 36-37 de 60,31 mts., la línea 37-38 de 170,15 mts., la línea 38-39 de 119,28 mts., la línea 39-40 de 130,10 mts., la línea 40-41 de 50,23 mts., la línea 41-42 de 59,52 mts., la línea 42-43 de 89,72 mts., la línea 43-44 de 60,20 mts. y la línea 44-45 de 54,23 mts., lindando hacia el N en los 12 últimos rumbos con Sucesión de Semen Bitar; de punto 45 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo E, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: la línea 45-46 de 72,47 mts., la línea 46-47 de 160,49 mts. y la línea 47-1 de 126,67 mts., lindando hacia el N, con camino vecinal. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 26010129846/1 a nombre de Sofanor Almirón por 80 ha., con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 01, Hoja 024, parcela 1678. Afecta en forma parcial el dominio F° 53685, A°1950, cuenta de la DGR n° 26010129906/8 a nombre de Leonardo Benavidez y Ramón Eleodoro Benavidez.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 384482 - s/c - 15/07/2022 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Ruben Moñoz, Secretaría Dra. SEGOVIA, en autos caratulados "ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (HOGAR DE NIÑOS "ÁNGEL DE LA GUARDA") - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC:

6577875, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho correspondiente. Proveyendo la presentación inicial: Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). En virtud de lo establecido por el art. 1905 -último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de las presentes actuaciones. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese." FDO:MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VARELA Viviana Beatriz -PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: "LOTE CIEN de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-oeste vértice A con ángulo interno del 90°00' y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 15.90 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 42.80 m (línea B-C) colindando con la parcela 002 propiedad de Paola Patricia Pereira con matrícula N° 823.115; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 18.70 m (línea C-D) co-

lindando con la parcela 27 propiedad de Jacinto Ramón Torres con matrícula N° 215.030; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice E mide 12.00 m (línea D-E) colindando con la parcela 28 propiedad de Daniela Silvina De Buono con matrícula N° 182.321; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice F mide 2.80 m (línea E-F) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula N° 397.602, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice A mide 30.80 m (línea F-A) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula n° 397.602. Superficie total de setecientos catorce coma doce metros cuadrados (714.12m²). Empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Esteban Vranjes y Margarita Magdalena Novakovich en cuenta N° 36-05-2254003/6, y tiene la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 36, PED. 05, Pblo. 06, Circ. 01, Secc. 01, Mza. 39, Parc. 100; y MUNICIPAL: CIRC. 01, Secc. 01, Mza 59, Parc. 40; y que afecta el Dominio del Lote 40 de la Mza 59 en forma única total y no coincidente, conforme croquis de afectación dominial realizado. Que conforme Estudio de Título de fecha 03 de mayo de 2017, confeccionado por el Escribano Titular del Registro N° 254 de la localidad de Canals, Edgar A. GUACIONE, respecto del predio descrito afecta el dominio de "LOTE CUARENTA de la Manzana cincuenta y nueve inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la MATRICULA 368.158 - Plano 111.099 - Plano Expediente 0032-033323/2007, con la cuenta en la Dirección General de Rentas Numero 3605-2254003/6 según expediente 0032-0333323/2007, Nomenclatura Catastral 36-05-06-01-01-039-040, cuya propiedad consta a nombre de Esteban VRANJES (hoy su sucesión) y Margarita Magdalena NOVAKOVIC (DNI 7.566.221), en la proporción del 50% para cada uno, siendo ambos solteros, por inscripción de plano de mensura y subdivisión expediente 0033-35376-92 aprobado por la Dirección General de Catastro sobre el lote número Dos, lote de mayor superficie, resulta el lote objeto del presente estudio de títulos, es decir el Lote CUARENTA, plano que se inscribe en Planilla B1 plano 111099 en relación de la Matrícula 368.158.- Oficina, 01-12-2021. Dr. Muñoz, Juez; Varela, Prosecretaria."

10 días - N° 388147 - s/c - 22/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos "URBANI, Nanci Irma - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9359702, cita y em-

plaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y Garcia, y Nelida Marcos y Garcia y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. "48" que mide y linda: al Noreste lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 - Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 mts. y colinda con el Lote 17 - Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 mts. y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 mts. y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 mts. y colinda con la calle Entre Ríos; con una superficie total de 496,60 m². Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA. "L" y mide: cinco metros al Oeste con calle 1, siete metros ochenticinco centímetros al Sud-Oeste, con calle 1 y General San Martín; diez metros al Este, con lote 17; cuarenticinco metros al sud, con calle General San Martín y cincuenta metros al Norte, con lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROSCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en en la Matrícula N°: 1542207; registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048018; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 24-03-3157619-1, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. RIO CUARTO, 01/06/2022. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A); BERGIA Gisela Anahí (SECRETARIO/A)

10 días - N° 388590 - s/c - 25/07/2022 - BOE

RÍO TERCERO. 09 de Mayo de 2022.- La Sra. Jueza de 1a inst. 1ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos caratulados "CERVETTI, LUIS MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 9620173" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que infra se describe y descrito en autos, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis

días subsiguientes al vencimiento del plazo de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Cita y emplaza por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los SUCESORES del SR. OBERST JOSE FRANCISCO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Edicto de igual tenor al presente se exhibirá en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en el avisador de la Comuna de Villa Cañada del Sauce con jurisdicción en el inmueble, por el término de treinta días (art. 758 C.P.C.). El inmueble a usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 que según plano de mensura de posesión para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Federico N. Stefani M.P.: 5349/X tramitado en expediente de la Dirección General de Catastro número 0033-112779/2019 aprobado en fecha 29-10-2019 se describe de la siguiente manera: Parcela de 8 lados que empezándose a medir desde el vértice D del plano con ángulo de 87° 19' 13" y rumbo SudOeste mide 18,84metros (lado D-E); colindando con calle pública; desde E con ángulo de 107°29'00" hasta el vértice F mide 17,25metros (lado E-F) colindando con parcela 9 de CUSINATO, Quinto, inscripta en Registro General de la Provincia en Matrícula 1.184.136; desde F con ángulo de 82° 10'00" hasta G (Lado F-G) mide 5,52metros; desde G con ángulo de 272° 16'00" hasta H (lado G-H) mide 18,28metros lindando en estos dos tramos con parcela 8 de MALLETT, Gontran Edgardo inscripto en Registro General de la Provincia en Matrícula 1.019.417; desde H con ángulo de 90° 00' hasta A (lado H-A) mide 20,50metros, lindando con calle Pública; desde A con ángulo de 88° 26'43" hasta B (lado A-B) mide 19,17metros lindando con resto de la parcela 7 de José Francisco OBERST y ocupada por Adolfo Perelman inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949; desde B con ángulo de 94° 46'58" hasta C (lado B-C) mide 2,16metros y desde C con ángulo de 257° 32'07" hasta D (lado C-D) y cerrando la figura mide 20,10metros lindando en estos dos tramos con resto de la parcela 7 de José Francisco OBERST (ocupada por Lucas Álvarez)

inscripta en Registro General de la Provincia en Folio 54865 del año 1949.- La posesión afecta en forma parcial al lote 8 y al lote 12- Manzana 50 los que unidos como están forman un solo inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 54.865 del año 1.949 a nombre de José Francisco OBERST, argentino, de 32 años, casado con Luminna Panucci domiciliado en calle Almirante Brown 168, Villa Ballester, Buenos Aires y se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007).- El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días.- SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUJEA DE 1RA. INSTANCIA- CUASOLO María Gabriela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 388596 - s/c - 20/07/2022 - BOE

En los Autos caratulados "GARCIA JOSE DANTE USUCAPION- Expte.8664354" que tramitan ante el Juzgado: J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO. Secretaria a cargo de la Dra. Cuasolo María Gabriela. Se ha dictado la siguiente resolución. "RÍO TERCERO, 22/03/2022. Agréguese comprobantes de aportes y oficios diligenciados por el RJU. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 12/05/2021 con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. María Celina Boerr, a los sucesores de Ana María Boerr y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos

de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP.FDO. Martina Pablo Gustavo. Juez 1º Instancia. Cuasolo María Gabriela. Secretaria 1º Instancia. El inmueble usucapido se describe, según títulos, en el asiento registral, como "Lotes de Terrenos designados con los N°2 (dos), 3 (tres), y cuatro(4) de la MZA. N° 161 (ciento sesenta y uno) de Santa Mónica Residencial, Ampliación, próxima al pueblo de Santa Rosa, Ped. Santa Rosa, DEPTO. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al plano y aprobado por las Direcciones Gral. de Catastro y Pcial. de Turismo de Córdoba, tiene las siguientes medidas lineales, sup. y colindancias, a saber: unidos como están miden: 52 mts. 50 cms. de frente, por 30 mts. de fondo. SUP. 1575 mts2. y lindan también unidos como están: Al N., con el Lote 1; al S., con calle pública; al E., con parte de los lotes 5 y 16 y al O, con calle pública"El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 882.042 (12), - antecedente dominial N° 26571 F° 34664/1967-, anotado a nombre de María Celina BOERR, Ana María BOERR, y Celina Aida BOERR de BOERR, en la proporción $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{4}$, y $\frac{1}{2}$ respectivamente cada una, por adjudicación efectuada en autos "BOERR JORGE ENRIQUE – SU SUCESIÓN," Auto N° 620, del 13/09/1967, efectuada por informe judicial 12654/1967 D° 28683 del 17/10/1967 ordenado, mediante exhorto librado en dichos autos, por el Sr. Juez de 1º Instancia Civil de la Capital Federal de la República (hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Dr. Diego L. Barroetavela, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 12-02-28-03-02-102-014; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 120204795415. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confec-

cionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ceballos Escribano, M.P. 1773/, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2009, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-48666-2009; el que fue actualizado con la intervención de los Ingenieros Agrimensores Santiago Masquijo, M.P. 1417/1 y Salvador Vicente Rosso, M.P. 1421/1 en el trámite pertinente de "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario para la actualización de Mensura para Prescripción Adquisitiva", que fuera presentado por ante la Dirección General de Catastro el 23/11/2018 (Sticker N° 884499 008 318); con la siguiente descripción: "Inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, pedanía Santa Rosa, Lugar Villa Santa Mónica, designado como Lote N° 15 de la Manzana 161, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 30,00 mts. llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 52,20 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 52,50 mts.; encerrando una superficie de 1575.00 mts. cdos. Lindando con: lado A-B con Lote 1, Parcela 1 de C.H Sarubbi de Lorenzi, F° 45048, A° 1948; Lado B-C con Lote 16 parcela 2 de Raúl Ebrahim F° 11876, A° 1973 y con Lote 5 Parcela 13 de Raúl Ebrahim F° 11876, A° 1973 lado C-D con calle Pública N° 32, Lado D-A con calle Pública N° 12" y actualizado los colindantes de la siguiente forma: "lado A-B con PARCELA 1 de CATALINA HERMINIA AURORA LORENZI M.F.R. 897565 CTA: 120206032001, lado B-C con PARCELA 2 de MARIA URBANA MOYANO M.F.R. 843513 CTA: 120230379691 y con PARCELA 13 de FERNANDO JORGE FONTAN M.F.R. 843497 CTA: 120230379756, lado C-D con CALLE N° 32, lado D-A con CALLE N° 12." Con relación al plano originario, los Ing. Masquijo y Rosso realizaron las siguientes correcciones de errores materiales y/o actualizaciones, a saber: a. El plano originario cita como folio afectado el dominio Folio N° 48.494 del año 1948, cuando en realidad este mismo folio posee un marginal de la sucesión de Jorge Enrique Boerr, siendo el mismo inscripto en el Folio N° 34.664/1967, el que se transformó en Matrícula por Resolución Gral. N° 8, art. 44 Ley 17.801; estando en la actualidad la parcela 14 inscripta en la Matrícula N°882.042. b. Actualmente ha cambiado la nomenclatura catastral a nivel pueblo y circunscripción pasando de ser la misma –al momento de confección del plano- pueblo 41, circunscripción 01, a ser en la actualidad - pueblo 28, circuns-

cripción 03. El resto de los datos que componen la nomenclatura se ha mantenido.

10 días - N° 389154 - s/c - 02/08/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ARTUSO, JOSÉ LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9491814, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/04/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Rodolfo Alberto BRAVO RUIZ; Francisco BRAVO RUIZ, Arturo Norberto BRAVO RUIZ, Antonio Emilio BRAVO RUIZ, Clotilde Magdalena RICO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa del Rosario, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Segundo, Córdoba, compuesto de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados (14.413 m2), lindando: al Norte, con el Boulevard Sud del Ferro Carril Central Argentino; al Este, con de Tristán Luque; al Oeste, con la prolongación de calle Independencia y al Sud, con Matilde Barbieri de Gaudini" (mayor superficie de la que forma parte la fracción a usucapir). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio Real Matrícula N°1798586, Departamento Río Segundo y en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 270301404180. Descripción de la fracción a usucapir (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0579-007325/2019, Visado por la DGC con fecha 07/08/2019 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 100. Fracción de terreno ubicada en calle Pública sin nombre, zona urbana de la ciudad de Villa del Rosario, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, el que mide y linda, partiendo del Vértice D, con un ángulo de 90°31'06" y rumbo norte, hasta el Vértice A, mide 30.00 metros, lado D-A lindando en este tramo con calle Independencia; desde este Vértice A, con un ángulo de 89°28'54", hasta el vértice B, 126,69 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con resto de parcela: 022 titulares dominiales Clotilde Magdalena Rico de Musitano (1/6 parte indivisa), Amalia Bravo Ruiz de Almada (1/6 parte indivisa), Rodolfo Alberto

Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Francisco Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Antonio Emilio Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa) y Arturo Norberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), (posesión de Roque Daniel Juárez); desde este Vértice B con ángulo de 90°51'44", hasta el Vértice C, mide 30.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con calle Córdoba; desde este Vértice C con ángulo de 89°08'16", hasta el Vértice D y cerrando la figura, mide 126,87 metros, lado C-D; lindando en este costado con calle Pública sin nombre. En total consta de una Superficie de 3.803,50 m2.; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. María Lorena BONSIGNORE (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 389385 - s/c - 15/07/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 24A. NOM – SEC. De la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL - USUCAPION – EXPTE. 8683240" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 87. CORDOBA, 07/06/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el inmueble designado como 11-01-01-04-02-049-045-PH 106, el que surge de subdivisión en PH ex 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, que se ubica en la Propiedad Horizontal en zona urbana, calle Santa Rosa esquina San Martín, en el B° Centro de la Ciudad de Córdoba (01), Pedanía (Ped.01), Departamento Capital (Dep. 11), dentro de Lote 39 de la Manzana S/D que se describe: Subparcela 106, integrada por: cubierta propia en posición 246, ubicada en 8° Piso, Dpto. A, Torre II del Edificio Florencia

II, destinada a departamento, con una superficie de 63,62 m2, lo que hace una superficie cubierta propia total de 63,62m2, e inscripto en el Registro General de la Provincia como Mat. 301.369/106, Departamento Capital (11), con designación catastral D: 04 Z: 02 P: 049 M: 045 PH 00106, y el número de cuenta que posee en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, es el siguiente: 110122292959. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III) Ordenar a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPCC. VI) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin se regulan de forma provisoria los honorarios profesionales de las Dras. Laura Gabriela Gilardez y Gisel Ellena en el monto equivalente a veinte jus, esto es la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60) en conjunto y proporción de ley, con más IVA si correspondiere. Protocolícese y hágase saber." Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliése la parte resolutive de la Sentencia N° 87 de fecha 07/06/22, debiendo leerse el Resuelvo del siguiente modo: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 CUIT: 20-16083185-6, argentino, nacido el 27/09/1962, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Alabi, Graciela Beatriz; con domicilio en Calle Santa Rosa n° 31, Esq. San Martín –Edificio Florencia II – 8° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba; y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el derecho real de dominio en proporción del cien por ciento (100%) del inmueble designado como .." Notifíquese. Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY, Ana María Rosa PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA, CORDOBA, 15/06/2022.

10 días - N° 389963 - s/c - 25/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial Sec. N°14 de la ciudad de Río IV, en los autos: "GIORDANO, NICOLAS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION – Exp. 9272837", Cítese y emplácese

al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, pueblo ACHIRAS, designada como lote 101, manzana oficial 7, que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°47' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 9.94 metros (lado A-B), colindando con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 89°13' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 20.51 metros (lado B-C), colindando con la parcela 9, a nombre de Pedro Ayala, número de cuenta 2401-1600545/1; desde el vértice C con ángulo 90°22' y rumbo noreste hasta vértice D mide 9.99 metros (lado C-D), colindando con la parcela 6, a nombre de Jorge Omar Vázquez, MFR 591.785; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88°38' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 20.44 metros (lado D-A), colindando con la parcela 8, a nombre de Carla Andrea Bressan, número de cuenta 2401-1600546/9, con una superficie de 207,11 m2. Fdo. Andrea Verónica Galizia, Prosec.

10 días - N° 390383 - s/c - 15/07/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "PERALTA OLGA BLANCA - USUCAPION" Expte N°: 7441342 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 15.- Bell Ville 04/05/2022.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Olga Blanca Peralta; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO: ubic. en la N° 222 de esta Cdad. De Bell Ville, DEPTO. UNIÓN, Prov. de Cba., que se desig. como LOTE N° 13 compuesto de 13 mts. de frente por 43,25 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 562,25 MTS.2, que linda al N. con el lote 12, al S con lote 14, al E. con calle Jujuy, y al O con parte del lote 24.-" b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-006881-15. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como Lote 100 de la manzana catastral 24 (Mza. Of. 24) de la ciudad de Bell Ville, posesión

de Olga Blanca Peralta, tiene las siguientes medidas y linderos; partiendo del esquinero N.O., vértice A con un ángulo interno de 88° 48' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 43,25 metros (línea A-B), colindando con resto de la Parcela 08, propiedad de Pura Florencia Lloret de Alastra, inscripto en la matrícula 1.113.550; desde el vértice B con un ángulo interno de 91° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 12,85 metros (línea B-C), colindando con la calle Jujuy; desde el vértice C con un ángulo interno de 89° 00' y con rumbo S.O. hasta el vértice D mide 43,25 metros (líneas C-D), colindando con la Parcela 09 propiedad de Francisco Domingo Velazquez, inscripta en el dominio D° 39949 F° 46898 T° 188 A° 1950; desde el vértice D con un ángulo interno de 91° 00' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 13,00 metros (línea D-A), colinda con la Parcela 05 propiedad de Elio Alfredo Cantarutti, inscripta en la matrícula N° 897.523.- Superficie total 559,00 m2.-" El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el N° 36-03-04-02-02-024-0008, N° de cuenta 36-03-04474005 (Matrícula N° 1113550). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Olga Blanca Peralta, argentina, nacida el día 01/10/1953, D.N.I. 10.701.443; CUIL 27-10701443-3 de estado civil viuda del señor Manuel López D.N.I.. 6.540.053, (de primeras nupcias). Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 391 del 12/05/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.113.550 (f. 49); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 25 de agosto de 2008. 5°) Costas a cargo de Olga Blanca Peralta..." PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a de 1° Instancia.- Dra. Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia

10 días - N° 390424 - s/c - 02/08/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes

Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba", Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "ANDRADA OMAR FABIAN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE.n° 140975, cita y emplaza a LOS SUCESORES DE ARACELI MARTHA THIEM - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion – y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, designado como lote 16 de la Manzana 12, de Villa Tanti - Sierras, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide: 20 mt de fte., al S por un fondo al E de 42,10m o sea 838m2 y linda: al N. con lote 4; al E. lote 15 al S. Calle Duarte Quirós y al O. lote 17.- Inscripto en el registro de la Propiedad bajo Matrícula N.º 1569936, de titularidad de la Sra. Thiem Araceli Martha, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Cano lote 17 y Ricardo Muñoz, lote 15, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: BRAVO Graciana María (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 29/07/22

10 días - N° 391930 - s/c - 27/07/2022 - BOE

VILLA DOLOES.- En autos "AROLA LUIS MANUEL – USUCAPION" (Expte. 1582452), que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 68.- VILLA DOLORES, 20/05/2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal al Sr. Luis Manuel Arola, Argentino, D.N.I. N° 7.979.384,

C.U.I.T. N° 20-07979384/2, nacido el día 19 de mayo del año 1944, de estado civil viudo de María Delia Troncoso Bonet, con domicilio en calle Carmelo Bonet, esquina Nicolás Ortiz, de la Localidad de Villa de Las Rosas (CP 5885), (datos denunciados el 03/02/2022) en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno urbano ubicada entre las calles Nicolás Ortiz, Edelmiro Oviedo, Guillermo Luige y Calle Pública, en el lugar denominado "Las Caleras", de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; partiendo del vértice noreste designado como A se miden hacia el sur 138,99 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí hacia el oeste se miden 82,46 metros (lado B-C) hacia el oeste hasta el punto designado por C, formando un ángulo de 87°13' en B; desde C hacia el norte se miden 50,47 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando ángulo de 92°05' en C; desde D hacia el este se miden 35,20 metros (lado D-E) hasta el punto E, formando un ángulo de 92°24' en D, desde E hacia el norte se miden 81,50 metros (lado E-F) hasta llegar al punto F, formando un ángulo de 267°38' en E; desde F hacia el este se miden 45,67 metros (lado F-A) hasta llegar al punto A de partida, quedando formados los ángulos de 93°10' en F y 87°30' en A., todo lo que hace una superficie de Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro Metros con Seis Centímetros Cuadrados (8.174,06 mts².-). COLINDA: al norte con Calle Pública (sin nombre) (lado F-A), al este con calle Edelmiro Oviedo (lado A-B), al sur con calle Guillermo Luige (lado B-C) y al oeste en el lado C-D con calle Nicolás Ortiz y en parte también con María Delia Troncoso de Arola en los lados D-E y E-F, al norte y oeste respectivamente", todo según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge A. Hanisch, Mat. N° 2270/1, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Expte. Prov. N° 0033- 83827/2004 de fecha 29 de Setiembre de 2.005 que fuera rectificado y actualizado con fecha 08 de agosto de 2012 (ver fs. 104/105).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión y su Anexo aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de Agosto de 2.012, bajo el Expte. Prov. N° 003383827/2004 (fs. 104/105), "afecta parcialmente la parcela 4, Dominio: D° 29366, F° 37919, A° 1966 (HOY MAT 1673827), Titular: Abel Barrionuevo (hijo), N° Cuenta: 2902-0433507/7 y la parcela 6, Dominio: D° 26883, F°31547, A° 1951, Titular: José Modesto Gon-

zález, N° Cuenta: (no consta)", y según informe N° 7024 (fs. 66) del Departamento de Tierras Públicas surge: "1° Que consultados los archivos obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en función de las copias de los asientos de dominio agregadas en autos y en el Expte. N° 0033-083827/2004, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios que se anotan al N° 29366, F° 37919 del año 1966 (HOY MAT 1673827) a nombre de Abel Barrionuevo (hijo) y al N° 26883, F° 31547 del año 1951 a nombre de José Modesto González, sin que pueda asegurarse la subsistencia del dominio.- 3° Que la fracción inscripta a nombre de Abel Barrionuevo (hijo) se empadrona en Cuenta N° 2902-0433507/7 a nombre de su titular dominial, con domicilio tributario en Paraná 3275 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o calle pública s/n Villa Las Rosas, en tanto que la fracción inscripta a nombre de José Modesto González no se encuentra empadronada" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el día 15 de Enero de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 640 del 05/06/2019, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. José Luis Pérez, Mat. Prof. 6/165 y Ab. Oscar Mercau, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. -- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. Of. 28/06/2022.

10 días - N° 392250 - s/c - 12/08/2022 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst y 4° Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: AUTO

NUMERO: 143. CORDOBA, 04/05/2022. Y VIS-TOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y el Auto N° 379 de fecha 13/09/2021, indicando que donde reza: a) Lote A, debe entenderse que se trata de la parcela 212-7773, con una superficie de 23 ha. 7019 m², conforme VEP N° 39671 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297078-1 y Nomenclatura Catastral 2508002120777300 y, b) cuando se refiere al Lote B, debe entenderse como parcela 212-7774 con una superficie de 62 ha. 2949 m². según VEP N° 39673 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297079-9 y Nomenclatura Catastral 2508002120777400. Todo ello, según Plano de Mensura N° 0033-81174/03 con fecha de aprobación: 23/02/2004. II) Adicionar en el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 donde dice "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eduardo Mateo Alloco, DNI 13.226.923", los siguientes datos: "CUIT N° 20132269239, nacido el 12 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (12/02/1959), de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Edih Caballero, con domicilio en Corrientes 305, Villa del Rosario, Córdoba." III) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la Resolución. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. CAFURE Gisela María- Juez.-

10 días - N° 392497 - s/c - 02/08/2022 - BOE

Bell Ville, 09/06/2022.El Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nom.C. C. Concil. Y Flía de la ciudad de Bell Ville, Pcia de Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Patricia Eusebio, en autos" MARTOGLIO, IVANA DEL LUJÁN – USUCAPIÓN –Expte.10800177", cita y emplaza a la Sra. CLAUDINA MUGAS, a sus herederos o sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno baldío ubicado sobre calle Boulevard Eva Perón, entre calle Tacuara, Palma y Río I, identificado como Lote 5 Mza. 4, que mide y veinte (20) metros de frente en su lado Sur y Norte, por sesenta (60) metros de fondo en sus costados Este y Oeste. SUP. TOTAL: 1.200 m². Linda con: Lote 6, a su costado Este de FLEMAN Ángel, Martina y L., con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 81 de Bell Ville, lote 4 a su costado Oeste de DURAN Héctor y otras, con domicilio en calle Bv. Eva Perón N° 637 de Monte Leña y Lote 11: contrafrente Norte, sobre calle Río I, de MERCELLINO María Cristina, con domicilio en calle Palma N° 163 de la localidad de Monte Leña, Pcia de

Córdoba. Inscripto en Reg. de la Propiedad al D° 3.481, F° 4.193, Tomo 17, Año 1.939. Nom. Cat. 36-03-21-01-01-034-011-000; N° Cta. Trib. 36-03-0206367-9., para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Sergio Enrique Sanchez. Juez.-

10 días - N° 392511 - s/c - 22/07/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "López Adrián Cesar y Otros – Usucapion" Expte SAC N° 2019297, ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 16/06/2022.-Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Juan Bautista Sánchez, Claudia Laura Sánchez y a los colindantes: María Gabriela Sánchez y Alcira Esther Sánchez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.— Texto firmado digitalmente por Estigarribia José María, Juez; Troncoso Fanny Mabel, Secretaria.- Descripción: conforme Plano Mensura de Posesión aprobado en Expte Pcial N° 0033-34025/07, confeccionado por el Agrimensor Julio Ignacio Dantona, a la titularidad de Claudia Laura Sánchez, de fecha 18 de marzo de 2008, el inmueble se ubica en Comuna de

San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Designado como Lote 22.- Mide: del punto A-al punto B: 28,23 mts, entre el punto B al C: 15,20 mts; entre el punto C al punto D: 27,36 mts; entre el punto D al punto E, mide: 5,48 mts; desde el punto E al punto A mide: 14,11 mts. Superficie total de Cuatrocientos ochenta y siete con ochenta y ocho metros cuadrados (487,88 mts2), edificado en una superficie de 73,40 mts2. El inmueble descrito Linda al Norte, con Posesión de Gabriela Sánchez, (hoy en trámite de Usucapion) Cuenta 280305954481; al Sur con parcela de Propietario desconocido, Parcela sin designación; al Este con Calle de Servidumbre y al Oeste con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por Suc. De Mamerto Brito. Inmueble edificado, con vivienda de más de 40 años de antigüedad y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde la misma época y hasta la actualidad.-Oficina, 30/06/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 392591 - s/c - 05/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Monjo Sebastián, Secretaria N° 7, a cargo del Dr. Menna Pablo Enrique, en los autos caratulados: "CABALLERO, NORMA CONCEPCIÓN C/ STRUBBIA PERETTI, MARGARITA CATALINA Y OTROS – ORDINARIO – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. N° 331355, Fecha de Inicio: 17/10/2008), dicta la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 21. VILLA MARIA, 03/05/2021. Y VISTO:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Norma Concepción Caballero (DNI 05.467.221) y declararla titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol: "El predio en cuestión se encuentra ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Ciudad de Villa María Manzana 28 lote 18, del Barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María y se designa según la Dirección General de Catastro de la Provincia como: Circ. 02, Sección 02 Mz 020 Parcela 18 y mide 40,00 mts de frente a calle Intendente Maciel por 37,50 mts de fondo sobre calle Rawson lo que encierra una superficie de 1.500,00 mts2 y colinda al Noroeste con calle Intendente Maciel, al Sureste con calle Rawson, al Suroeste con Héctor Bernardo Oddone F° 6160 Año 1985, Parc. 07 y al Noroeste

con Antonio Caballero y María Nelia Ferreyra F°13180 A°1962, Parc. 05. Del estudio de títulos realizado se desprende que la Mensura afecta totalmente la Parc 06 Dominio 19166, F° 21306 A°1948 de titularidad de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti Nazarena Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti" (fs. 03). b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: mediante oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (fs. 28/50 vta.), en fecha 11/09/2006 el ingeniero civil Aureliano E. López, de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación, informa los siguientes datos del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-6795/2005: a) fecha de aprobación del plano: 12/05/2006; b) parcela afectada nro. 6: cuenta 16-04-0.454.375/7; dominio: folio 21.306, año 1948; nomenclatura catastral: Dep. 16 Ped. 04 P22 C02 S02 M20 P006; domicilio fiscal: Dr. Luis Pasteur 662, Villa María; c) existe sobre esta parcela (nro. 6) informe de Registro de Poseedores, expte. 0535-8793/2005; d) parcelas colindantes: Parcela 5: cuenta 16-04-0.179.960/2; dominio: folio 13.180, año 1962; nomenclatura catastral: C02 S02 M20 P005; domicilio fiscal: Int. Maciel 1055, Villa María; Parcela 7: cuenta 16-04-0.180.341/3; dominio: folio 6.160, año 1985; nomenclatura catastral: C02 S02 M20 P007; domicilio fiscal: Av. Constitución 1290, Córdoba (fs. 32). b.1) Según el Departamento de Tierras Públicas, dependiente de la Dirección General de Catastro: "la presente acción de usucapion afecta en forma total un inmueble designado como lotes 9 pte. y 10 de la manzana 28 inscripto con relación al dominio N° 19.166 F° 21.306 T° 86 A° 1948 a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Cesarina Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona en cuenta N° 1604-0454375/7 a nombre de Catalina Strubbia Peretti con domicilio tributario en calle Dr. Luis Pasteur N° 662 - Villa María. 4° Que la fracción que se pretende usucapir linda: su costado Noreste con calle Intendente Maciel; su costado Sudeste con calle Rawson; su costado Sudoeste con la parcela 7, solares 2 y 9 a nombre de Héctor Bernardo Oddone con domicilio tributario en Av. Constitución N° 1290 – Córdoba; su costado Noroeste, con la parcela 5, lote 8 pte. a nombre de Antonio Caballero y otro con domicilio fiscal en calle Intendente Maciel N° 1055 – Villa María" (fs. 46/46 vta.). b.2) Según el Área Patrimonial – División Inmuebles, perteneciente a la Contaduría Ge-

neral de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas: "la presente acción afecta en forma total, un inmueble designado como Lotes 9 parte y 10 de la Manzana 28 inscripto con relación al Dominio N° 19166 – F° 21.306 – T° 86 – A° 1948 a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Cesarina Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti" (sic) (fs. 48). c) Según el Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Rural, Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy General San Martín, compuesta por el Solar N° 10 y mitad Norte del solar N° 9 de los que forman la Mz. 28, compuestos unidos de: 1500m2, lindando: al N., y E., con calles públicas; al S., con la otra mitad del solar N° 9; y al O., con el Solar N° 8". El inmueble se encuentra inscripto en la matrícula 1.531.351, a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti (proporción: 1/7), Juan Mario Strubbia Peretti (1/7), Jacinto Strubbia Peretti (1/7), Francisco Strubbia Peretti (1/7), Polonia Strubbia Peretti (1/7), Nazarena Cesarina Strubbia Peretti (1/7) y Catalina Strubbia Peretti (1/7) (fs. 333/335). 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 15/09/1971. 5) Imponer las costas por el orden causado. 6) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada María Celeste Sella, M. P. 4-325, en la suma de pesos treinta y un mil setecientos setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$31.773,44) y los honorarios del abogado Augusto Roberto Chiavassa, M. P. 4-355, en la suma de pesos siete mil novecientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos (\$7.943,36), por su labor profesional desarrollada en el presente juicio. Regular, además, con carácter definitivo, los honorarios de la abogada María Celeste Sella en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$5.957,52), por tareas previas y apertura de carpeta. Los honorarios regulados se encuentran a cargo de Norma Concepción Caballero y devengarán intereses a partir de la fecha de la presente resolución, a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el Banco Central de la República Argentina (B. C. R. A.), con más un interés del dos por ciento (2%) nominal mensual, hasta su efectivo pago. Protocolícese y notifíquese. Villa María, Julio de 2022.-

10 días - N° 393089 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 6821797" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 16/06/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: según matrícula, es designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en la Localidad de La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, en el lugar denominado LA MUYUNA, que según Planilla n° 20574 se designa como MANZANA O FRACCIÓN R, con superficie de 35.127,58 m2, que linda según títulos: al S-O, N-O, N Y E con calles públicas y al S-E, S Y S-O con fracción K, por donde corre el Arroyo Piedras Grandes. NOTA:

Según verificación, corresponde Cuenta depto. 23 Ped. 2 Nro. 3125101 DV 0 (230231251010) y Nomenclatura URBANA Dpto. 23 Ped. 2 Pueblo 25 Circ. 16 Sec. 5 mza. 17 Parc. 001 PH 0 - (23-02-25-16-05-017-001-000). (OS N° 12/2018). Oficina del 09/08/2019; M. NOCILO". Inscripito en el RGP a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1678132, Número de Cuenta 230231251010, nomenclatura catastral 23-02-25-16-05-017-001, parcela 561302354585, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 393197 - s/c - 09/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 2576669", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21-RÍO CUARTO 27/04/2022: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Cecilia Carlota Cabral, DNI N.º 7.660.935, CUIT 27-07663935-2, con domicilio real en calle Sarmiento N.º 189 de la localidad de Berrotarán, nacida el 01/02/1924, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Sarmiento 189 de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, designado como Lote 030, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,06 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 6,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 21,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 8,40 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 25,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 15,00 m; encerrando una superficie de 230,20 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Isaías Kohen, lados 2-3 y 3-4 con Parcela=6 Lote L-1 Rosa Gladys Alvarez Matrícula N°517477 cuenta N°2403-1070912/4, lado 4-5 con Calle Sarmiento, lado 5-6 con Parcela=7 Analia Rosana Gauna Matrícula N°897321 cuenta N°24030589789/3, lado 6-1 con Parcela=4 Lote 4A Jose Ramon Garcia Matrícula N°472100 cuenta N°24031159752/4; datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 03, Pueblo 06, circunscripción 01, Sección 02, manzana 20, Parcela 30, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 24030712226/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 757.230, según plano de mensura de posesión confeccio-

nado por la Ing. Civil Eduardo Jorge Picca, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-000517/2007 con fecha 07/02/2008, verificado con fecha 21/12/2021. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Cecilia Carlota Cabral, el día 25/04/2008, todo ello en virtud de la cesión oportunamente efectuada por Escritura N.º 75 de fecha 18/06/2008...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por MARTINEZ Mariana Jueza de 1ra Inst.

10 días - N° 393333 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CANNAS, Salvador Dante – USUCAPION. EXP. 1238920", cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, José Gregorio Bazan y/o sus sucesores (titular de cuentas) y los colindantes Marino Bazan y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir resulta una fracción de terreno emplazado en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690; Nomenclatura Catastral: 29-02-463921-309738.- Conforme mensura obrante en Exp. 0033-64359/2011, Fecha de Visación: 22/10/2012 y Certificado de Subsistencia Parcelario que la cumplimenta, se describe conforme ítem respectivo de la manera siguiente: "Descripción de Parcela," queda conformado de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690 de 11 lados que se describe como sigue: partiendo del esquinero Noreste vértice "C", con un ángulo interno de 89°56' y rumbo al Suroeste mide 6,51 m hasta el vértice D (Linea C-D), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 169°40' hasta el vértice "E" mide 49,35m (Linea D-E), lindando con Camino Publico; desde este vértice con un ángulo de 175° 03' hasta el vértice "F" mide 26,46 m (Linea E-F), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 124°28' hasta el vértice "G" mide 12,22 m (Linea F-G), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 159°53' hasta el vértice "H" mide 21,04 m (Linea G-H), lindando con parcela sin designación;

desde este vértice con un ángulo de 209°58' hasta el vértice "I" mide 23,38 m (Linea H-I), lindando con parcela sin designación, desde este vértice con un ángulo de 74° 54' hasta el vértice "J" mide 25,07 m (Linea I-J), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 165°07' hasta el vértice "K" mide 16,48 m (Linea J-K), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 174°05' hasta el vértice "A" mide 54,33 m (Linea K-A), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con ángulo de 99°13' hasta el vértice "B" mide 19,53 m (Linea A-B), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139), y cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 177°42' hasta el vértice "C" mide 48,62m (Linea B-C), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139). Encerrando una superficie de 5.609,68m²" (sic) Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lados AB, BC con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio, en su costado este lados CD, D E y EF con camino publico, en su costado sur lados FG, GH, HI con parcela sin designación propietario desconocido sin datos de dominio y en su costado oeste lados IJ, JK, KA con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio. NO AFECTA DOMINIO – AFECTA CUENTA 2902-0420611/1 DE JOSE GREGORIO BAZAN OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 05 de julio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

10 días - N° 393630 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en autos caratulados: "GIGENA, Ermogenes Vicente - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente 5597968, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 82. CORDOBA, 28/06/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Ermogenes Vicente Gigena, DNI 6.386.219, en contra del Sr. Arsenio Baez, respecto de los inmuebles inscriptos a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble: a) Matrícula N° 1750516 (11) que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote 57, que mide y linda:

25 m al N., lindando con Ventura Trifon Escalzo; 10,82 m al E., lindando con calle dejada por Palmar; 24,17 m al S., lindando con lote 58 y 10,79 m al O., lindando con lote 59, lo que hace una superficie total de 265.25 m²." Empadronado en DGR con el N° de cuenta 110117451755 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 039; b) Matrícula N° 1750517 (11) que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, que se designa como Lote 58 Pasillo Común, que mide y linda: 24,17 m al N, lindando con lote 57; 3,01 m al E., lindando con calle dejada por Plamar; 23,94 m al S., lindando con Gregoria Maldonado de Farias y 3 m al O., lindando con lote 59, lo que hace una Sup. Total de 72.15 m²." Empadronado en DGR con el N° Cuenta 110117451763 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 040. c) Matrícula N° 1750515 (11), que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote 59, que mide y linda: 19 m al N., lindando con Ventura Trifon Escalzo; 13,79m al E., lindando con lote 57 y 58; 19m al S., lindando con Gregoria Maldonado de Farias y 13.79 m al O., lindando con lote 60, lo que hace una superficie total de 262 m²." Empadronado en DGR con el N° de Cuenta 110117451771 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 041 y d) Matrícula N° 1750513 (11), que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote 60, que mide y linda: 19,86 m al N., lindando con Ventura Trifon Escalzo; 13,79 m al E., lindando con lote 59; 20,40 m al S, lindando con Gregoria Maldonado de Farias y 13.80 m al O., lindando con calle pública, lo que hace una Sup. Total de 277,60 m². Empadronado en DGR con el N° de cuenta 110117451780 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 042;-Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Nieto M.P 1418, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión de fecha 28/05/2009, Expediente Provincial N° 0033-32276/08, el inmueble se describe -conforme anexo- como "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Villa Claudina, designado como Lote 99 con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 86° 42' y 19"

y con rumbo Suroeste hasta el vértice B, mide 13.77 m (línea A-B) colindando con calle Piero Astori; desde este vértice B con ángulo interno de 92° 35' 47" hasta el vértice C mide 10,12 m (línea B-C) colindando con parcela 43 propiedad de Aidé Blanca Farias, Mat. 119408; desde este vértice C con ángulo interno de 181° 23' 10" hasta el vértice D mide 16,40 m (línea C-D) colindando con parcela 43 propiedad de Aidé Blanca Farias, Mat. 119408; desde este vértice D con ángulo interno de 179° 43' 54" hasta el vértice E mide 37,95 m (línea D-E) colindando con parcela 43 de propiedad de Aidé Blanca Farias, Mat. 119408 y con parcela 48 propiedad de Alfredo Samuel Olea, Mat. 118520; desde este vértice E con ángulo interno 85° 13' 18" hasta el vértice F mide 13.90 m (línea E-F) colindando con calle Ocarina; desde este vértice F con ángulo interno 95° 22' 41" hasta el vértice G mide 10,38 m (línea F-G), colindando con parcela 36 propiedad de Trifón Escalzo Ventura, F° 36542 A° 1962, desde este vértice G y con ángulo interno 179° 06' 14" hasta el vértice H mide 24,21 (línea G-H), colindando con parcela 36 de propiedad de Trifón Escalzo Ventura, F° 36542 A° 1962, posesión de José Tránsito Villarreal (parcela 97) y cerrando la figura desde este vértice H con ángulo interno de 179° 52' 37" hasta el vértice A mide 29,61 m (línea H-A), colindando con parte parcela 35, propiedad de Trifón Escalzo Ventura, F° 36542 A° 1962, posesión de José del Tránsito Villarreal (parcela 97) y con parcela 34, propiedad de Arnaldo Esteban Bigo, Mat. 300435. Superficie total 889,13m2." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1985 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Ermogenes Vicente Gigena, argentino, DNI 6.386.219, Cuit/Cuit N° 20-06386219-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Amelia Josefina Almada, con domicilio en calle Ocarina N° 1642 de B° Villa Claudina, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas

por el orden causado.-5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CAS-TAGNO SILVANA ALEJANDRA: Juez de 1ra. Instancia.-Cordoba, 8 de julio de 2022

10 días - N° 393664 - s/c - 03/08/2022 - BOE

Villa CARLOS PAZ- JUZG. 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION cccY f vcpAZ- SEC 11(EX 2)-EXPEDIENTE SAC: 2698221 - LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO.II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113).III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA.V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 - hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideran afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA.VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna

de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiéese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. FDO: BITTAR Carolina Graciela.PROSECRETARIO/A.LETRADO-OLCESE.Andrés.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

9 días - N° 393685 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia y 46 va Nom. Civ y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. ANIBAL RAUL CHERINES en los autos caratulados "CHERINES ANIBAL RAUL -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 6333811" para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba,21/03/2022. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique JUEZ/A DE 1RA- LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 393847 - s/c - 19/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "POSE, JOSE MARIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2678237" cita y emplaza al colindante DAVID GOMEZ o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 489758-305354 en el lugar identificado como "Las Lomas," Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Dpto. 28), Provincia de Córdoba. – Consta de una superficie de 3 Ha 5.810,41 m2 (Tres hectáreas Cinco mil ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), Constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75º53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con

ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'. En Costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'. En Costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono. Colinda al: Noreste: en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, Sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6. Sureste: en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal. Suroeste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N° 2803-0.694.7922/6, Ocupado por Francisco Brito. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba por conversión a folio Real en Matricula 1.579.733 – San Alberto (anteriormente D°59 F°41 vta. T°1 A°1.915 - Protocolo de San Alberto) a nombre de Carmen Agüero, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0142852/1; y D°27.546 F°34.012 T°137 A°1.960, a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0694792/6. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aproba-

do por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/10/2015, expediente N° 0033-096.316/2015.– Oficina, CURA BROCHERO 28/10/2019. Fdo. ESTIGARRIBIA, José María- Juez/a de 1ra. Instancia.; TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. CURA BROCHERO, 07/07/2022. Fdo. : AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 393977 - s/c - 18/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "POSE, JOSE MARIA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2678237" cita y emplaza al colindante DAVID GOMEZ o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 489758-305354 en el lugar identificado como "Las Lomas," Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Dpto. 28), Provincia de Córdoba. – Consta de una superficie de 3 Ha 5.810,41 m2 (Tres hectáreas Cinco mil ochocientos diez metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados), Constituido por un polígono irregular de 15 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado A-B de 37,32m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 75°53'; segundo con el lado B-C de 147,21m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 175°12'; tercero con el lado C-D de 93,43m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 184°04'; cuarto con el lado D-E de 75,00m y rumbo SE, con ángulo en vértice D de 180°40'. En Costado Sureste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado E-F de 75,43m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 99°20'; segundo con el lado F-G de 20,79m y rumbo SO, con ángulo en vértice F de 178°44'; tercero con el lado G-H de 5,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 84°15'; cuarto con el lado H-I de 4,05m y rumbo SO, con ángulo en vértice H de 267°30'. En Costado Suroeste una poligonal de siete lados: partiendo primero con el lado I-J de 49,87m y rumbo NO, con ángulo en vértice I de 89°41'; segundo con el lado J-K de 49,35m y rumbo NO, con ángulo en vértice J de 181°37'; tercero con el lado K-L de 79,93m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 177°49'; cuarto con el lado L-M de 66,06m y

rumbo NO, con ángulo en vértice L de 181°16'; quinto con el lado M-N de 42,78m y rumbo NO, con ángulo en vértice M de 184°20'; sexto con el lado N-Ñ de 45,56m y rumbo NO, con ángulo en vértice N de 173°21'; séptimo con el lado Ñ-A de 117,02m y rumbo NO, con ángulo en vértice Ñ de 106°18'; cerrando así el polígono. Colinda al: Noreste: en parte con Parcela 203-0983, Posesión de Juan Marengo y Eduardo Luis Marengo, Ex. 003-76.377/1979, Cta. N° 2802-1.901.846/3, Sin dato de Dominio y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Rubén Javier Roig y María Alejandra Saenz, D°1.195 F°2.002 T°9 A°1994, Cta. N° 2803-0.143.438/6. Sureste: en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Calle Vecinal. Suroeste: con Parcela S/ Designación, Propiedad de Carmen Agüero, D°59 F°41vto T°1 A°1915, Cta. N° 2803-0.142.852/1, Ocupado por David Gómez y en parte con Parcela S/ Designación, Propiedad de Clara Andrea Dekeuckelaere, D°27.546 F°34.012 T°137 A°1960, Cta. N° 2803-0.694.7922/6, Ocupado por Francisco Brito. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba por conversión a folio Real en Matricula 1.579.733 – San Alberto (anteriormente D°59 F°41 vta. T°1 A°1.915 - Protocolo de San Alberto) a nombre de Carmen Agüero, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0142852/1; y D°27.546 F°34.012 T°137 A°1.960, a nombre de Clara Andrea Dekeuckelaere, empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 2803-0694792/6. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 27/10/2015, expediente N° 0033-096.316/2015.– Oficina, CURA BROCHERO 28/10/2019. Fdo. ESTIGARRIBIA, José María- Juez/a de 1ra. Instancia.; TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia. CURA BROCHERO, 07/07/2022. Fdo. : AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 393978 - s/c - 12/08/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1° inst. y 18ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría .a cargo del Dr. VILLADA Alejandro José, en los autos "MONTENEGRO, MARÍA JOSÉ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.9322564)" respecto del inmueble que consta de una fracción rural de 44 has. 2.294 m2, ubicado en la localidad Punta del Agua,

Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, designado como Lote 2509-567949-435252, empadronado en cuenta 250920320097 siendo el contribuyente Sucesión indivisa de Montenegro José Gabriel y cuyos colindantes son: al Norte con parcela de Santa Ana S.R.L; al Este con parcela de Sucesión indivisa de José Gabriel Montenegro, al Sud con sucesión indivisa de José Gabriel Montenegro (hoy posesión de Gabriel Oscar Montenegro) y al Oeste con parcela de Teresa Vanini de Dotti, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/05/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeter-

minada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) y al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNRN).- FDO. ALTAMIRANO, Eduardo Christian. Juez. VILLADA, Alejandro José. Secretario.

1 día - N° 394374 - s/c - 15/07/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boesba](https://twitter.com/boesba)

